

SÍNTESIS DE SENTENCIA Y/O ACUERDO PLENARIO



Medio de Impugnación:	Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano
Expediente:	TEE/JDC/054/2014-3
Actor:	María Estela Rendón Acevedo
Autoridad Responsable:	Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos y otros.
Tercero Interesado:	No existe
Magistrado:	Dr. Francisco Hurtado Delgado
Secretario instructor:	M en D. Jonathan Sánchez Vega
Fecha de resolución:	10 de febrero de 2017

Acto Impugnado: La omisión injustificada de pago de dietas, correspondiente al periodo comprendido desde la primera quincena del mes de enero a la segunda quincena del mes de diciembre de dos mil catorce.

Argumentos: Una vez analizada la constancia presentada por el Licenciado Jorge Miranda Abarca, en su calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos, solicita a este órgano jurisdiccional dejar sin efecto la medida de apremio, impuesta mediante acuerdo plenario de incumplimiento de sentencia de fecha once de agosto del año dos mil dieciséis, resulta improcedente, puesto que dicha medida de apremio fue decretada a la autoridad responsable por desacato a lo ordenado por este órgano jurisdiccional, la cual aplicó para hacer efectiva sus determinaciones.

Resolución: No ha lugar, a la petición efectuada por el Licenciado Jorge Miranda Abarca, en su carácter de Presidente Municipal de Amacuzac, Morelos, en términos de lo expuesto en el cuerpo del presente acuerdo.

Votación:

<p>Aprobado por unanimidad</p> <p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Aprobado por mayoría de votos</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> <p>Voto particular Voto concurrente</p> <p>Magistrado:</p> <p>Sentido del voto:</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------